



MAR DEL PLATA, 30 JUN 2015

VISTO el expediente N° 7-4386/15, por el cual el alumno de la carrera Profesorado de Letras, Señor Dante Emanuel Castillo, eleva la solicitud de exclusión de diversas actas de examen, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones, el referido alumno solicita se realice la correspondiente exclusión, por haberse detectado una duplicación en el registro de aprobación de las siguientes asignaturas: "Introducción a la Filosofía" (Departamento de Filosofía), "Problemática Educativa" y "Sistema Educativo y Currículum" (Departamento de Ciencias de la Educación).

Que a fojas 02 se glosa el Certificado Analítico Parcial del cual surge claramente, la reiteración en el registro de aprobación de las asignaturas mencionadas "ut supra".

Que a fojas 02 vuelta obra el informe del Departamento Alumnos sobre la situación académica del alumno interesado, del cual surge la necesidad de su exclusión de las actas de examen de las referidas asignaturas, por haberse registrado su aprobación con anterioridad.

Que, en consecuencia, resulta necesario proceder a la rectificación requerida.

Que, a fojas 03, obra el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en Sesión N° 47, de fecha 10 de junio de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTICULO 1°.- Excluir al alumno de la Carrera de Profesorado en Letras, Señor Dante Emanuel CASTILLO (DNI N° 36.834.714 – Matrícula Universitaria N° 18121/10), de las Actas de Examen que se detallan a continuación, por haberse aprobado con anterioridad:**

-Acta N° 369, Folio N° 371, Libro de Actas N° 157, correspondiente a la mesa examinadora de la asignatura **INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA**, constituida el día 21 de mayo de 2012.

-Acta N° 295, Folio N° 298, Libro de Actas N° 6, correspondiente a la mesa examinadora de la asignatura **PROBLEMÁTICA EDUCATIVA**, constituida el día 21 de marzo de 2011.




UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA


-Acta N° 81, Folio N° 83, Libro de Actas N° 7, correspondiente a la mesa examinadora de la asignatura **SISTEMA EDUCATIVO Y CURRÍCULUM**, constituida el día 28 de marzo de 2012.

**ARTICULO 2°.-** Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 3066**



  
Mag. Juan Ruben Gustavo Ferguson  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

  
Dra. María del Carmen Coira  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades